

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Torrelavega, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, noviembre de 2009.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16970

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras contempladas en el proyecto de planta de gasificación de biomasa y generación eléctrica y vertido de aguas residuales en el municipio de Limpias, expediente número A/39/07405, V/39/00764.*

Peticionario: «Eliminación y Valorización de Residuos Seña, S. L.».

N.I.F. número: B 39595277.

Domicilio: Carretera General, s/n - 39730 - Hazas de Cesto (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Los Tojos o Borrico.

Punto de emplazamiento: Seña.

Término municipal y provincia: Limpias (Cantabria).

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Expediente de autorización para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto de planta de gasificación de biomasa y generación eléctrica y vertido de aguas residuales en Seña, término municipal de Limpias (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Limpias, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera nº 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander.—El secretario general, P.D., el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/16995

## 7.4 PARTICULARES

### PARTICULAR

*Información pública de extravío del título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel en el Idioma de Francés.*

Se hace público el extravío del título de Certificado de Aptitud del Ciclo Superior del Primer Nivel en el Idioma de Francés de doña Laura Bolado Escudero.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/17032

### PARTICULAR

#### *Información pública de extravío del título de Bachiller*

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Hilda Fernanda Cárdenas Fernández.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—Firma ilegible.

09/17046

## 7.5 VARIOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

*Orden EMP/80/2009, de 19 de noviembre por la que se modifica la Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en la Consejería de Empleo y Bienestar Social.*

Mediante la Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la forma prevista en el artículo 3 del Decreto 48/1994, de 18 de octubre, por el que se regulan los ficheros informatizados con datos de carácter personal dependientes de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus Organismos Autónomos, fueron creados ficheros con datos de carácter personal en la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Debido a desajustes en los procesos de comunicación vinculados a la tramitación administrativa de la norma, no se incluyeron en la misma una serie de ficheros cuya creación había sido promovida por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, por la Dirección General de Servicios Sociales y por el Servicio Cántabro de Empleo.

Por otra parte, en el Anexo de la Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, se omitió en algunos de los ficheros creados el apartado correspondiente al sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero, tal como exige el artículo 54 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

Procede, por tanto, modificar la Orden al objeto de que, en cumplimiento de la normativa aplicable, formen parte de la misma los ficheros afectados por la incidencia que impidió su creación y se subsanen las deficiencias detectadas con respecto al sistema de tratamiento de algunos ficheros.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con las facultades atribuidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, por la que se crean ficheros con datos de carácter personal en la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

La Orden EMP/69/2009, de 11 de agosto, queda modificada como sigue:

a) En el Anexo, se añade la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, con la creación de un fichero, al tiempo que se crean cuatro ficheros más en la Dirección General de Servicios